

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DAEM
AARB/JAM/GIV/SCG /FCO/eitm

(Autoriza Caja Chica)

SANTA CRUZ, 05 de Abril de 2024.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Ordinario N°32, con fecha 05/04/2024, del Director de la Escuela La Patagua.
- 4.- Fianza HDI Seguros N° 371059.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica con cargo a Ley SEP, renovable durante el año 2024, para la implementación del plan de mejoramiento educativo del Establecimiento Educacional Escuela La Patagua, para el buen funcionamiento de éste.
2. El funcionario no tiene saldos pendientes correspondientes a rendiciones de caja chica.

DECRETO EXENTO N° 1618

- 01. AUTORICÉSE** caja chica al Sr. **DANIEL DURAN GAETE**, R.U.T. N° [REDACTED] la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Abril a diciembre del 2024. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
- 02. CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001.
- 03.** Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.
- 04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde.


JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)